

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de mayo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

PUERTOS

Visto el expediente relativo a la ocupación temporal de los terrenos que en término municipal de San Vicente de la Barquera es necesario llevar a cabo por causa de utilidad pública con extracción de piedra y tierras y tendido de vías para transporte de materiales con destino a las obras de mejora del puerto de San Vicente de la Barquera.

Resultando que rectificadas por el señor Alcalde de San Vicente de la Barquera la relación de los propietarios a quienes se les ha de ocupar temporalmente el todo o parte de sus terrenos, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 13 de marzo último, dando un plazo de quince días para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la ocupación que se intenta, sin que, a pesar de haberse terminado aquél, se haya producido reclamación alguna.

Vistos los favorables informes de la Jefatura de Obras públicas y Comisión provincial.

De acuerdo con ellos, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación forzosa y el 25 de su reglamento, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación temporal de los referidos terrenos, señalando al efecto un plazo de ocho días, a contar del siguiente del de la notificación, pa-

ra que las partes interesadas nombren peritos que les represente, el cual ha acreditar que reúne la condiciones exigidas por el artículo 32 del citado Reglamento; advirtiéndoles que, según se determina en la ley de 4 de agosto de 1882, esta resolución será ejecutiva y, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores, podrá tener lugar el justiprecio y la consiguiente ocupación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander 10 de mayo de 1916.

El Gobernador,

Alonso Gullón.

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las Instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas Instrucciones.

Santander 13 de mayo de 1916.

El Gobernador,

Alonso Gullón.

Reemplazo de 1916.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Escalante

- | | |
|--------|---------------------------|
| Número | 1. Bádanes. |
| » | 3. Pedro González García. |
| » | 4. Alfredo Ruiz Rivas. |
| » | 5. Camilo Pérez Colina. |

Noja

- | | |
|--------|-----------------------------|
| Número | 1. Jesús Ruigómez Quintana. |
|--------|-----------------------------|

Astillero

- Número 8. Camilo Pascual López.
 » 12. Salvador Villar Terán.
 » 15. Primitivo Rodríguez Feijóo.
 » 19. Demetrio Santiago Abo.
 » 20. Macario Rivero Rivero.
 » 23. Domingo Leguina Serna.
 » 30. Saturnino González Ansótegui.
 » 34. Cayetano Díaz Toca.
 » 42. Juan Alonso Regueiro.
 » 49. Francisco Hontavilla García.
 » 50. Gregorio Perojo Quintana.
 » 51. José María Velot Lecué.
 » 52. Timoteo San Emeterio Orio
 » 53. Timoteo Castillo Alonso.

Camargo

- Número 7. Antonio Ibáñez Ruiz.
 » 9. Juan Antonio Gómez Palazuelos.
 » 24. Julio José Cayarga Fernández.
 » 26. Cipriano Antolín López.
 » 31. Julio José Fernández.
 » 28. Ramón Bolado Ansorena.
 » 45. Gregorio Escagedo Salmón.
 » 56. Florentino Juárez López.
 » 60. Ramón Simón Abramo Rodríguez.
 » 62. Juan Salcines Pardo.
 » 68. Francisco Basante Alvarez.
 » 70. Marcos Joaquín Herrería Salmón.
 » 74. José María Santiago Bolado.

Hazas en Cesto

- Número 2. Senén César Feliciano Ruiz Cruz.
 » 3. Vioterio Díez Fernández.
 » 5. Emilio de la Cruz.
 » 10. Benito Aurelio Alvarez Trueba.
 » 15. Gumersindo Pedro Uslé Revuelta.
 » 13. Dámaso Joaquín Pascua Trueba.
 » 19. Aquilino Miguel Barrio Velasco.

Meruelo

- Número 2. José Alonso Pellón.
 » 3. José Vierna Anillo.

Liérganes

- Número 2. Manuel Laso Quintanilla.
 » 3. Emilio Cabarga Pérez.
 » 5. Agustín Quintanilla Bustamante.
 » 7. César Portillejo Portillo.
 » 8. Domingo Arnáiz Lavín.
 » 13. Antonio Perojo Bordón.
 » 16. Ramón Fernández Liaño.
 » 17. José Sánchez Roiz.
 » 19. Domingo José Becerril Martínez.
 » 20. Daniel Vega Riaño.
 » 21. Manuel García Fernández.
 » 23. Prudencio Lavín Higuera.

Valdeprado

- Número 1. Antonio Fernández González.
 » 15. Mariano Agustín González.
 » 17. Teodorico Fuente Díez.

Tudanca

- Número 4. José Ildefonso Rodríguez García.

Medio Cudeyo

- Número 6. Anastasio Angel Sarrebo Castañeda.
 » 10. Raimundo Eladio Hoz Torre.
 » 11. Ignacio Eusebio Diego Cavadas.
 » 15. Sinfiriano Martínez Ruiz.
 » 21. Luis Fernández Cabreta.
 » 22. Laureano Trueba González.
 » 23. Manuel Méndez Cruz.
 » 24. Constantino Cruz.

Pielagos

- Número 17. Mariano Cifuentes Fernández.
 » 23. Ramiro Carballido Souza.
 » 35. José María Río Asunción.
 » 43. Miguel Peña Ruiz.
 » 45. José Madrazo Pedregoso.
 » 57. Rufino Blanco Maurabalay.
 » 73. Ricardo González Vega.

Ramales

- Número 2. Víctor Romillo Ostalaza.
 » 5. Gabriel Mallavia Bárcena y García.
 » 6. Juan Antonio Hoz Cano.
 » 8. Gonzalo Sáinz Crespo.
 » 10. Juan Trueba Ezquerria.
 » 11. Angel Gómez Ezquerria.
 » 13. José Palacio Vega.
 » 14. Francisco Ocejo y Ocejo.
 » 15. Antonio Izaguirre y Ocejo.
 » 17. José Galaz López.
 » 19. Alfredo Llarena Cornejo.
 » 20. Agustín Fuentecilla Castillo.
 » 22. Lorenzo Pardo Peral.
 » 26. Gabriel Ugarte Ruiz.
 » 28. Manuel Balzá Rozas.
 » 29. Dionisio Aja Allende.

Ribamontán al Monte

- Número 4. Eusebio Lavín Lavín.
 » 9. Rufino José Angel Sarabia Palencia.
 » 11. Carlos Bolinaga Ornachea.
 » 13. Nemesio Aniceto Ruiz Losada.
 » 20. Tomás Generoso Cueto Lavín.
 » 22. Clemente Juan Castanedo López.
 » 24. Enrique Agustín Ruiz Cagigas.
 » 25. José María Solórzano Fernández.
 » 27. Vicente Cotera Torres.
 » 28. Manuel Cirilo Gándara.
 » 29. José María Sota Piñal.
 » 30. Francisco Antonio Cedrún Villa.
 » 31. Ciriaco Joaquín F. Llama Cantolla.
 » 32. José María Belisario Rivero Fernández.

Villaescusa

- Número 4. Jesús Alvarez Val.
 » 9. Fructuoso Humara Obregón.
 » 27. Aurelio Rodríguez Lavín.
 » 30. Cipriano Abascal Sañudo.
 » 39. Marcial Sánchez Carrera.
 » 41. Mariano Castanedo Ezquerria.

Santa Cruz de Bezana

- Número 16. Rudesindo Bárcena Pérez.
 » 20. Urbano Jesús Tezanos Grijuelo.
 » 27. Antolín Riva Bárcena.

Ribamontán al Mar

- Número 2. Bernardo Gaspar Fernández Pérez.
 » 3. Ricardo Castillo Solana.
 » 6. Manuel Primo Campo.
 » 7. Julio Acebo Lastra.
 » 14. Marcelino Quintana Viadero.

Ruesga

- Número 1. Esteban Ocejo Setién.
 » 4. Francisco Cano San Sebastián.
 » 5. Angel García Arnáiz.
 » 6. Regino Setién Barquín.
 » 7. Gregorio Ruiz Zorrilla.
 » 8. Pedro Remolino Azcona.
 » 11. José Magadán Pérez.
 » 12. Simón Ortiz Ocejo.
 » 13. Angel Ruiz Zorrilla.
 » 14. Norberto Cano García.
 » 15. Venancio Cano Porres.
 » 16. Felipe Alonso Palencia.
 » 17. Manuel Estandía Gutiérrez.
 » 20. Miguel Ortiz Gómez.
 » 22. Simón Alverde Galán.
 » 23. Joaquín Calle Sierra.
 » 26. José Alonso Blanco.
 » 28. Tomás Lavín Cano.
 » 29. Manuel Ocejo Río.
 » 30. Angel Fernández Diego.
 » 32. Luis Sierra Esteban.
 » 34. José María Pérez Trueba.
 » 35. José Sierra Gándara.
 » 38. Andrés Fernández Río.
 » 40. Norberto Pérez Bringas.
 » 42. Gumersindo Ruiz Gutiérrez.
 » 43. Silverio Martínez Ruiz.
 » 44. Aquilino Arce Pérez.
 » 48. Ismael Gómez Vivanco.
 » 49. Juan Fernández Cano.
 » 50. Demetrio Ruiz Ochoa.
 » 32. Justo Saturnino Ocejo Setién, del año 1915.

Santoña

- Número 1. Venancio Sevilla Botella.
 » 3. José Manuel Alonso Colina.
 » 4. Delmiro Cuesta Vega.
 » 7. Cecilio Piedra Rueda González.
 » 12. Pedro Celestino Manzano.
 » 20. César Bonifacio Ladrón de Guevara.
 » 28. Germán Ibáñez Caballero.
 » 32. Saturnino N. Rivas.
 » 34. Bernardo Goter Gómez.
 » 36. Demetrio García García.

Riotuerto

- Número 3. José Aja Aja.
 » 4. Cipriano Santisteban García.
 » 6. Tomás Cantera Arronte.
 » 7. Leopoldo Gómez Ruiz.
 » 9. Juan Ortiz García.
 » 11. José Castro Miguel.
 » 12. Camilo Aja Arronte.
 » 14. Angel Maeda Pérez.
 » 15. Martín Lavín Ortiz.
 » 17. Ramón Ruiz Peña.
 » 18. Maximino Diego Gutiérrez.
 » 19. Moisés Arronte Solar.

- Número 20. Alfredo Gómez Abascal.
 » 21. Miguel Higuera Barrio.
 » 22. Florencio Trueba Ortiz.
 » 23. César Canales Pérez.
 » 24. Silverio Diego Alonso.

SECCION DE MINAS**Número 14.150**

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Ramón Ruiz Rubín, vecino de Panes (Oviedo), ha presentado el 11 de abril de 1916 una solicitud de concesión de 45 pertenencias con el nombre de «Salto Atrás», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Las Cañadas, término de Tresviso, Ayuntamiento de Tresviso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el molino, que lindante con el arroyo, existe en Las Cañadas, y desde él se medirán al N. 750 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al O. 150 metros, la 2.^a; de ésta al S. 1.500 metros, la 3.^a; de ésta al E. 300 metros, la 4.^a; de ésta al Norte 1.500 metros, la 5.^a, y de ésta a la 1.^a 150 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 29 de abril de 1916.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

Cuerpo de Ingenieros de Minas**JEFATURA DE SANTANDER**

En el expediente de expropiación de terrenos incoado por don Modesto Piñeiro Bezanilla, en nombre de la Sociedad Bairds Mining Company Limited, para la explotación de la mina «Demasia a Desengaño», número 6.031, el señor Gobernador civil, con fecha 8 del actual, ha dictado el siguiente

Decreto.—Santander 8 de mayo de 1916.—Vista la solicitud y expediente que le acompaña, presentado por don Modesto Piñeiro Bezanilla, en nombre y representación de la Sociedad minera Bairds Mining Company Limited, como interesada en la mina «Demasia a Desengaño», número 6.031, sita en el paraje La Sota, del pueblo y Ayuntamiento de Camargo, solicitando la aplicación de la ley de Expropiación forzosa a los terrenos superficiales enclavados dentro del perímetro de dicha mina, según detallan el plano parcelario y relación de propietarios que a dicho expediente acompañan.

Resultando comprobada, según demuestra la correspondiente acta, la no avenencia entre los dueños de los terrenos y citada Sociedad en cuanto al precio de los mismos, base del expediente incoado.

Resultando que por el ingeniero de Minas encargado se emitió con fecha 23 de enero de 1916 el correspondiente informe, favorable a la declaración de utilidad pública solicitada, con la conformidad dada al mismo por la Jefatura de Minas.

Resultando que habiendo sido admitido el expediente y

abierta la información pública, para lo cual se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 16 del 7 de febrero de 1916, y que los respectivos anuncios edictos han estado expuestos al público tanto en la tablilla de anuncios de la Jefatura de Minas como en la del Ayuntamiento de Camargo, sin que durante el periodo de su publicación y exposición se haya presentado protesta ni reclamación alguna, según consta en el expediente.

Resultando que con fecha 31 de marzo de 1916 informa la Comisión provincial de la Excm. Diputación favorablemente y propone la declaración de utilidad pública solicitada, y, por último, visto el anterior informe que con fecha 4 de mayo actual emite la Jefatura de Minas, favorable también a dicha declaración de utilidad pública.

Resultando, por tanto, haberse cumplimentado en este expediente los trámites reglamentarios, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 27 de las bases generales para la legislación de Minas y los artículos 13 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 10 del reglamento para su ejecución.

Y en virtud, finalmente, de las facultades que me confiere el artículo 10 de la citada ley, vengo en decretar la declaración de utilidad pública al expediente de expropiación de terrenos para la explotación de la mina «Demasia a Desengaño», número 6.031, sita en el paraje La Sota, del pueblo y Ayuntamiento de Camargo. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 14 del reglamento, para su notificación y efectos consiguientes.—El Gobernador, Alonso Gullón.

Lo que, en cumplimiento del anterior decreto, se publica en este periódico oficial a los efectos consiguientes.

Santander 9 de mayo de 1916.—El ingeniero jefe, A. Odriozola.

Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de abril de 1916:

DIA 6.—Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterado de haber ingresado el Administrador en Depositaria 3.723,50 pesetas por consumos y 1.492,03 por arbitrios, y en el Banco Mercantil, 1.297,50 por aguas, y de haberse pagado a la Diputación 2.899,03 por reparto provincial, 450 por arbitrio sobre el vino y 77,40 por dietas y gastos de demora.

Se aprueba una cuenta por suministros a la Remonta y cuatro más por servicios municipales y otra para la Comisión de Hacienda.

Quedar enterado de haberse hecho cargo el señor Escudero de la administración de la casa de la calle de Tantín, en Santander.

Conceder a Venancio González el puesto número 11 de la Plaza-mercado por 80 pesetas anuales.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una solicitud de don Faustino García para que se construya una alcantarilla y empedrar un trozo de calle frente a la casa del peticionario, poniendo él los acarreos, la arena necesaria y un cantero.

Se acuerda que la misma Comisión redacte el pliego de condiciones para la subasta de las obras de replanteo y demás necesarias, en la calle del Marqués de Reinosa y nombrar un encargado que las vigile.

Se concede licencia por un mes al Concejal señor Isla. La Alcaldía da cuenta de un donativo de 40 pesetas a la

Casa de Caridad y de las gestiones de la Comisión enviada a Madrid acerca de del establecimiento de Remonta y depósito de sementales.

DIA 13.—Se aprueba el acta anterior y el extracto de acuerdos del mes de marzo, que se ordena se inserte en el B. O., y de la distribución de fondos en los meses de abril y marzo, que importan 5.646,94 pesetas la del último y 3.878,04 la del primero.

Se aprueba una cuenta de suministros a la Remonta y otra por servicios municipales.

Pasa a la Comisión de Hacienda la cuenta trimestral de administración de la casa de la calle de Tantín con un saldo de 503 pesetas a favor del Municipio.

Quedar enterado del informe favorable de la Comisión de Fomento en las solicitudes de don Faustino García y don Federico Obeso para urbanizar por su cuenta la calle de la Ronda y en la de don Julio González para construir una galería.

Se acuerda adherirse al homenaje propuesto por el Ayuntamiento de Lemona (Vizcaya) en honor de S. M. el Rey don Alfonso XIII por sus humanitarias gestiones durante la presente guerra europea.

Y que la Alcaldía quede autorizada para nombrar un cantero por tiempo ilimitado.

DIA 18.—Aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterado del nombramiento de guarda de campo de Reinosa a favor de José Gutiérrez García.

Se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento, de acuerdo con lo pedido por la comisión de vecinos, solicite del Director general de Comunicaciones la concesión a esta villa de un grupo telefónico.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento una solicitud de don Julián Somavilla para hacer obra en la calle de los Remedios.

Aprobar una cuenta de 28 pesetas por palmas para los actos religiosos de la Semana Santa, con los votos en contra de los señores Macho Mora y Sáiz Moral.

Y rotular, de acuerdo con lo propuesto por don Eugenio Gallego, con el nombre de Parque de las Escuelas el sitio donde se ha verificado la última fiesta de plantación del árbol.

DIA 27.—Se aprueba el acta de la anterior.

Pasan a la Comisión de Hacienda dos cuentas y se aprueban otras dos por servicios municipales.

Quedar enterado de haberse publicado un bando por la Alcaldía para cortar abusos en el suministro y servicio de los aguas.

Estudiar el medio de trasladar a otro local el puesto de caballos sementales del Estado.

Quedar enterado de la comunicación de la Sociedad de Ganaderos del Reino que acepta y agradece la dirección de los concursos de ganados que aquí se celebren.

Aprobar el proyecto de obra de la nueva carretera del Marqués de Reinosa bajo el tipo de 1.725 pesetas, con el voto en contra de los señores Torices, Sáiz y Pérez Arenal.

Sacar a subasta las obras del nuevo matadero bajo el tipo de 235 pesetas.

Subastar los pastos y hierbas de los ejidos bajo el tipo y condiciones de años anteriores.

Y dar las gracias a don José María Ríos por el donativo de un manuscrito referente a antecedentes de la villa.

Reinosa 9 de mayo de 1916.—Luis Mazorra.—V.º B.º, Miguel Ruiz Duque.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de abril último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Total	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Var.	Hemb.		
209	12	10	221	222	443	105	338	*	*	1	4	3	4	8	12	217	214

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 3 de mayo de 1916.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Juan Antonio Garcia Morante.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de abril último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES					
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	Total	Varones	Hembras	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total	
165	112	111	69	276	181	457	105	72	8	9	*	113	81	194	100	263

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de mayo de 1916.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Juan Antonio Garcia Morante.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineumonía contagiosa.....	Ramales.....	Rasines.....	Bovina.....	»	4	2	»	2
Idem.....	Santoña.....	Dos.....	Idem.....	»	2	»	»	»
Idem.....	Torrelavega.....	Reocin.....	Idem.....	»	2	»	»	»
Carbunco bacteridiano.....	Cabuérniga.....	Dos.....	Idem.....	»	2	»	»	»
Idem.....	Torrelavega.....	Dos.....	Idem.....	»	3	»	»	»
Carbunco sintomático.....	Castro Urdiales.....	Castro Urdiales.....	Idem.....	»	1	»	»	»
Idem.....	Potes.....	Camaleño.....	Idem.....	»	1	»	»	»
Idem.....	Torrelavega.....	Los Corrales.....	Idem.....	»	1	»	»	»
Tuberculosis.....	Potes.....	Cillorigo.....	Idem.....	»	1	»	»	»
Idem.....	Santander (Este).....	Dos.....	Idem.....	»	3	»	»	»
Idem.....	Torrelavega.....	Suances.....	Idem.....	»	1	»	»	»
Cólera porcino.....	Ramales.....	Arredondo.....	Porcina.....	»	5	»	»	1
Durina.....	Reinosa.....	Dos.....	Equina.....	»	»	»	»	2
			SUMA.....		26	2	21	5

Santander 31 de marzo de 1916.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enríquez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio seguido a instancia del procurador don Emilio López Bisbal, en nombre de la Sociedad Hijos de Simeón García y Compañía, contra don Adolfo Casas, sobre reclamación de pesetas; tiene acordado que, en vista de ignorarse el paradero del ejecutado don Adolfo, se le cite de remate para que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución, si viere convenirle, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la ley de Enjuiciamiento civil, al objeto, como se ha dicho, de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si viere convenirle. Y para que esta cédula se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la expido en Santander a once de mayo de mil novecientos dieciseis.—El Secretario judicial, Jesús Escobio.

Aurelio Señas Alonso, de 33 años, hijo de Pablo y Jesusa, casado, natural de Pesués, vecino de Allés, aserrador, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, procesado en el mismo en causa por estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

El Juez de instrucción, I. del Rivero y Andrés.—El Secretario, Jesús AVECILLA. 972-226

Jesús Tezanos Grijuela Urlana, natural de Bezana, de estado soltero, profesión jornalero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Bezana, procesado por coacción, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander. 973-226

Andrés Santamaría Yeeralaga, hijo de Andrés y Lucila, natural de Polanco (Santander), de estado soltero, profesión comerciante, de veintiún años de edad, estatua regular, ignorándose las demás señas particulares, domiciliado últimamente en Añoza (Santander), procesado por faltar a concentración, comparecerá dentro del plazo de cuarenta días ante segundo teniente Juez instructor del batallón de Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, don Gabriel García Trujillo, residente en Melilla.

Melilla 4 de mayo de 1916.—El segundo teniente Juez instructor, Gabriel García. 975-226

Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día 20 del actual, a las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 23, piso 3.º, el sorteo público de seis contribuyentes que constituirán la Junta del distrito del Oeste de Santander para la formación de las listas de jurados que han de actuar en 1917, conforme al artículo 31 de la ley del Jurado.

Santander 10 de mayo de 1916.—El Juez, Enrique Estefanía de los Reyes.—El Secretario, Juan Castrillo. 974-226

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Arcadio José Campo Ruiz, de veinte años de edad, hijo de José y de Leandra, soltero, natural y vecino de Pámanes, partido de Santoña, para que en el término de diez días

comparezca ante este Juzgado para responder a los cargos que contra el mismo resultan en sumario sobre hurto de ropas y constituirse en prisión, acordada por la superioridad, bajo los apercibimientos a que haya lugar si no lo verifica.

A la vez ruego y encargo a todas las autoridades civiles y administrativas, Guardia civil y agentes de la policía procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Villacarriedo a 11 de mayo de 1916.—El Juez, Juan Marín.—P. S. M., Fidel Riancho. 971-226

Manuel Pascua N; domiciliado últimamente en San Pedro de Rudagüera, comparecerá el día seis de junio próximo, y hora de las diez, ante la audiencia provincial de Santander para declarar en las sesiones de juicio oral de causa por asesinato instruida por el Juzgado de Torrelavega contra Manuel Vega Bustamante.

982-226

Luciano García Hernando, hijo de Isidro y de Ildefonsa, natural de Guriezo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años, estatura 1,693 metros, domiciliado últimamente en Guriezo (Santander), procesado por faltar a concentración, comparecerá ante el segundo teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, número 7, don Gabriel García Trujillo, residente en Melilla, en el plazo de quince días.

Melilla 6 de mayo de 1916.—El segundo teniente Juez instructor, Gabriel García. 980-226

Luciano Páramo Guerra, natural de Valladolid, de estado viudo, profesión cochero, de 28 años, viste traje de paño azul marino, botas de becerro, y boina azul marino, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría de don Gregorio Núñez Anciles) a fin de constituirse en prisión, apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 981-226

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Peñarrubia

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla formada y expuesta al público, por término de 15 días, a los efectos de reclamación, la relación de la ganadería para 1917.

Peñarrubia 8 de mayo de 1916.—El Alcalde, P. A., Manuel González

Ayuntamiento de Torrelavega

Don Alberto Velarde Blanco, Alcalde del Ayuntamiento de Torrelavega.

Por la presente, y conforme a lo que dispone el artículo 39 del reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, se requiere a doña Norberta Haro Cuesta, herederos de doña Dolores Sánchez y a don Hipólito Iglesias, para que dentro de un plazo que no exceda de quince días comparezcan por sí, o nombren apoderado en forma legal, para hacerles entrega de las hojas de apremio hechas por el perito de la Real Compañía Asturiana de Minas, referentes a fincas de la propiedad de los requeridos, comprendidas en el expediente de expropiación forzosa de las minas «Buenaventura» y «Arquímides», advirtiéndoles que transcurrido el plazo que se fija, si no

nombran representantes legales, se considerará válida la diligencia de notificación que se dirija al síndico del Ayuntamiento.

Torrelavega 10 de mayo de 1916.—El Alcalde, Alberto Velarde.

Ayuntamiento de Camaleño

En la Secretaría municipal se halla expuesto al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, el reparto vecinal girado para cubrir el déficit del presupuesto del año actual.

Camaleño 4 de mayo de 1916.—El Alcalde, Manuel Posada.

Ayuntamiento de Puenteviego

Por término de cinco días, y a los efectos de reclamación se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería, base de tributación por pecuaria para el próximo ejercicio de 1917.

Puenteviego 9 de mayo de 1916.—El Alcalde, José M.^a Oviedo.

Ayuntamiento de Suances

Formado el padrón de ganadería para el reparto de 1917, se halla al público, por término de ocho días, a fin de que los ganaderos incluidos en aquél puedan examinarle en la Secretaría municipal y hacer las reclamaciones que a bien tuvieren.

Suances a 9 de mayo de 1916.—El Alcalde interino, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Pesaguero

Hallándose confeccionado el reparto para cubrir el déficit, se hace saber que éste se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación, durante el plazo de cinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Pesaguero 9 de mayo de 1916.—El Alcalde accidental, Abel Lobato.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA

Don Alberto Cereceda Carre, presidente del Consejo de familia de los menores don Vicente, don Ramón y don Pablo Incera Vidal, hago saber: Que por el mencionado Consejo, y previa declaración de utilidad, se ha acordado autorizar al tutor don José Incera Vidal para la venta en pública licitación del piso entresuelo de la casa número 12 de la calle de Rualasal, en esta población, en la parte perteneciente a dichos menores, que representan el setenta y cinco por ciento de la propiedad de dicho piso.

El acto de la subasta tendrá efecto el día dieciocho de los corrientes, a la hora de las once, en el domicilio del tutor, calle de Rualasal, 12, entresuelo, durará media hora, en la que se admitirán pujas a la llana, teniéndose por aprobada y adjudicada la subasta a quien resultare ser el mejor postor cumpliendo las condiciones que pueden verse en dicho domicilio del tutor, de once a una del día, donde estarán de manifiesto.

Santander a 15 de mayo de 1916.—Alberto Cereceda.